

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA FACULTAD  
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.  
UNA CARACTERIZACIÓN DEL DOCENTE\*

Arianna SÁNCHEZ ESPINOSA\*\*  
Vanessa FLORES LLERENAS\*\*\*  
José Luis CASTELLÓN SOSA\*\*\*\*

Enseñar con seriedad es poner las manos  
en lo que tiene de más vital un ser humano.  
Es buscar acceso a la carne viva, a lo más  
íntimo de la integridad de un niño o de un  
adulto...

George STEINER

SUMARIO: I. *Tema*. II. *Problema*. III. *Pregunta central*. IV. *Hipótesis*.  
V. *Estrategia metodológica*. VI. *Hallazgos, conclusiones y modalidades de  
intervención*. VII. *Investigaciones futuras*. VIII. *Referencias*.

---

\* Segundo Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México del 5 al 7 de noviembre de 2014.

El presente Reporte de Investigación con resultados preliminares fue elaborado en el marco del proyecto de investigación “La enseñanza del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. La caracterización del Docente”, financiado con recursos PROMEP, mismo que es derivado del análisis de la información y contrastación de la información en el que participaron la Mtra. Angélica Prado Rebolledo, Mtro. Amado Ceballos Valdovinos y Luis Enrique Cárdenas Voges.

\*\* Integrante del núcleo de investigadores del Proyecto.

\*\*\* Becaria del Proyecto.

\*\*\*\* Becario del Proyecto.

## I. TEMA

Los procesos y métodos de enseñanza, en cualquier rama del conocimiento, evolucionan de manera paulatina y constante a través del enfrentamiento entre las técnicas arraigadas en los Centros de Estudios y las teorías elaboradas por medio del análisis y reflexión científica.

El conocimiento, como menciona Karl Popper, es, en una primera fase, expectativa, misma que es creada como consecuencia de la unión lógica de datos conocidos, creando una respuesta hipotética para lo desconocido; esta expectativa sólo se transforma en verdad una vez comprobada con posterioridad.<sup>1</sup>

En el mismo sentido, los postulados que sólo existen en el universo teórico, sin haber sido materialmente implementados, requieren de comprobación exhaustiva, no pudiendo calificarse su adopción como deseable sino hasta que haya sido corroborado su éxito en cuanto cumpla su objeto.

Dada la naturaleza rígida del sistema educativo, que pocas veces permite el análisis de sus métodos para establecer críticas serias y buscar implementar los cambios pertinentes, no siendo la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima una excepción, y dado que anteriormente no se ha llevado un análisis en esta materia, resulta de vital importancia el conocimiento del ‘estado del arte’ de la enseñanza del Derecho en esta institución.

Será sólo a partir del establecimiento del marco anteriormente mencionado que resultará posible plantear las propuestas adecuadas para fortalecer las áreas de oportunidad advertidas y continuar mejorando aquellos puntos de fortaleza encontrados.

## II. PROBLEMA

En las Universidades de la República Mexicana donde se imparte la Licenciatura en Derecho, existen, en su mayoría, una serie de técnicas de enseñanza fuertemente arraigadas dentro de los métodos utilizados por los docentes como herramientas para transmitir el conocimiento, logrando identificar, por antonomasia, cualquier clase de Derecho como cátedra magistral.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Popper, Karl, *Un Mundo de Propensiones*, 1995, Madrid, Tecnos, p. 58-72.

<sup>2</sup> Hernández Franco, Juan Abelardo, “Elementos para el desarrollo de un nuevo protocolo de Enseñanza del Derecho”, *La Enseñanza del Derecho en México Diagnóstico y Propuestas*, México, Porrúa, 2007, p. 145.

Sin embargo, también debe mencionarse que, si bien el señalado resulta ser el mecanismo tradicional, o al menos el más amplio y fuertemente distribuido y arraigado, existen propuestas alternativas que también tienen lugar en unas pocas universidades, tales como: el Aprendizaje Basado en Problemas, modelo por Competencias, Enseñanza Clínica, entre otros.

Ahora bien, antes de emitir una crítica en cuanto comprende a cuál de los existentes resultaría el modelo adecuado, es necesario dimensionar la naturaleza de la profesión del abogado a fin de poder determinar qué acercamiento resulta más provechoso.

El ejercicio profesional se basa, a grandes rasgos, en la resolución de problemáticas sociales suscitadas, según una conducta humana contravenga las hipótesis contenidas en los ordenamientos legales aplicables, acción para la cual se sigue un procedimiento específico según la naturaleza del problema, siendo posible buscar la solución a un mismo acontecimiento a través de distintas formas, resultando necesario aprender a discriminar unas de otras para elegir la más conveniente a los intereses que se tratan de proteger.

Lo anterior, significa que el abogado debe actuar como previsor de controversias o solucionador de las mismas, mientras que los funcionarios encargados de la administración de justicia deben dar cauce al procedimiento, según lo descrito en la ley de forma que sea posible alcanzar una resolución.

De la anterior descripción, se advierte el carácter esencialmente prospectivo del ejercicio de la abogacía, la habilidad más importante en el candidato, estudiante y egresado de la licenciatura es la de, dados una serie de datos específicos, prever el comportamiento futuro, considerando todas las variables posibles y optando por la hipótesis más conveniente; en otras palabras, emplear la lógica jurídica, a fin de formar un razonamiento lógico-jurídico, y llegar a la solución o prevención idónea para el caso concreto.<sup>3</sup>

Como es notorio, la principal herramienta de trabajo del profesional es el cúmulo de disposiciones contenidas en los distintos ordenamientos, mismos que prevén los potenciales eventos a suscitarse y declaran cómo debe actuarse ante cada circunstancia. Es importante destacar que el contenido de éstos no es fijo, sino que, naturalmente, evolucionan de manera constante, como consecuencia del cambio social efectuado.

Con base en lo descrito en supralíneas, la memorización de los textos legales no promueve una vida profesional exitosa el tipo de conocimiento que promueve la educación “bancaria”, como la llama Paulo Freire, es conoci-

---

<sup>3</sup> *Cfr.* Péres Hurtado, Luis Fernando, *La Futura Generación de Abogados Mexicanos: Estudio de las Escuelas y los Estudiantes de Derecho en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2009, p. 158.

miento temporal; al ser el contenido memorizado fuera de toda realidad y práctica, se desarticula o descontextualiza, es conocimiento cuya utilidad se desconoce porque no se participó en su formación.

Así entonces, la visión “bancaria” de la educación, el “saber”, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que se juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia.<sup>4</sup>

Se desprende entonces que el enfoque memorístico adoptado por la gran mayoría de los profesores no privilegia en forma alguna el fortalecimiento de las habilidades deseables en el estudiante de las ciencias jurídicas, *contrario sensu* le deja en situación de desventaja al predisponerlo a considerar que el éxito en el ejercicio profesional depende directamente de su habilidad para aprender y recitar de memoria los textos legales de forma inamovible, como si hipotéticamente no estuviera inmerso en una sociedad irracionalmente evolutiva.

De esta manera, resulta de suma importancia verificar si el enfoque adoptado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima contribuye al fortalecimiento de las habilidades del Licenciado en Derecho sin caer en los vicios que es susceptible de generar la impartición a través de la cátedra magisterial, al tiempo que se buscan las formas en que puede resultar posible robustecer las áreas de oportunidad encontradas.

### III. PREGUNTA CENTRAL

La investigación realizada parte de una premisa básica pero sustancial para el análisis adecuado de la calidad educativa que ofrece la institución, a saber: ‘¿Cómo es la enseñanza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima?’

Esta simple interrogante permite establecer un amplio marco a partir del cual se delimitarán objetivos específicos a examinar, de manera que sea posible darle una respuesta concreta.

El proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de ciertos elementos para su configuración: Docentes, alumnos, sistema administrativo, espacio físico, elementos auxiliares, etcétera. Siendo, de los mencionados, especialmente importantes, los primeros dos.

---

<sup>4</sup> Freire, Paulo. *Pedagogía del Oprimido*, Sexta edición., trad. de Jorge Mellado, México, siglo XXI Editores, p. 79.

Consecuentemente, resulta natural que, dado el enfoque establecido para el presente proyecto, los docentes sean los sujetos relevantes a analizar dentro de la dinámica de enseñanza-aprendizaje; lo anterior sin obviar los significados que puedan derivar de la relación del profesor con los alumnos, ni lo que el actuar de estos últimos permita conocer respecto al primero.

Así mismo, dado que la enseñanza supone emplear diversas herramientas materiales para procurar transmitir de manera adecuada el mensaje que se pretende dar a los alumnos, resulta también relevante observar el comportamiento del analizado en función de éstas, en lo que hace a su forma de aprovecharlas.

#### IV. HIPÓTESIS

Según el conocimiento existente hasta el momento de formulación de la hipótesis del proyecto, fue posible construir un marco mental dentro del cual resultaba posible se encontraran los resultados a obtener, de esta forma, y previo análisis minucioso, se llegó a las siguientes consideraciones, divididas entre generales y particulares:

##### 1. *Generales*

- Los estilos de enseñanza determinan la adquisición de conocimiento y valores en la Facultad de Derecho.
- La Enseñanza Tradicional es el paradigma predominante en la Facultad de Derecho.
- La práctica docente determina la adquisición de conocimientos.
- La formación de valores en la Facultad de Derecho está condicionada también por la experiencia previa distinta a los estilos de enseñanza.

##### 2. *Particulares*

- La enseñanza-aprendizaje es igual a la enseñanza tradicional.
- La Práctica docente es igual a la enseñanza tradicional.
- El esquema de transmisión de conocimiento se aborda por medio de la clase magistral.

- El alumno es un ente pasivo dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## V. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Dada la naturaleza del proyecto, se estableció que la mejor ruta a considerar para su adecuado desarrollo era el de la investigación cualitativa en su modalidad de investigación participativa.

Lo anterior implica obtener información mediante el empleo de métodos y técnicas de investigación cualitativa, siendo el investigador parte del fenómeno que se investiga, es decir, investigándose a sí mismo junto con los demás sujetos.

Las técnicas empleadas durante el transcurso de la investigación fueron la observación en el aula de algunos de los docentes, así como la aplicación de entrevistas a la totalidad del profesorado, y por último, la investigación documental.

La observación fue realizada en cinco grupos, dos de ellos de los niveles iniciales, dos más de los niveles medios y finalmente, uno de nivel avanzado; todos éstos mediante una hoja de control de conductas específicas a contrastar con la actuación del sujeto y otra descriptiva del desenvolvimiento del mismo.

Al respecto, se eligieron cinco docentes a ser observados según un criterio análogo: dos de antigüedad reciente, dos de antigüedad media y uno más de gran antigüedad.

Consecuentemente, la calidad de los docentes también resultó un aspecto a considerar, siendo así necesario establecer lo siguiente: el docente de mayor antigüedad debería ser también uno cuyo tipo de contratación fuera Profesor de Tiempo Completo, los de antigüedad media serían uno de Tiempo Completo y por Horas, respectivamente, lo mismo que los de antigüedad reciente.

Respecto al área de conocimiento a pertenecer por los candidatos a observar, se realizaría con base en las áreas de: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Social, Histórico-Filosófico y Derecho procesal.

Todo lo anterior, con el propósito de contar con un grupo de control representativo del diverso universo que existe en la Facultad de Derecho, de manera que resultara plausible obtener datos que identificaran a todos los docentes, al tiempo que los significados encontrados resultarán relevantes minimizando el margen de error en la investigación.

La entrevista a realizar sería abierta y a profundidad, permitiendo así la amplia participación del sujeto en estudio, pretendiendo obtener de los investigadores suficientes datos para realizar un análisis integral, especialmente en los casos de los docentes que además de ser entrevistados serían también periódicamente observados; en la misma forma, se realizaron entrevistas al personal administrativo, figurando entre éstos la Asesora Pedagógica y el Coordinador Académico, ambos de la Facultad de Derecho.

Finalmente, en lo que respecta a la investigación documental, sería llevada a cabo en lo concerniente al análisis del plan de estudio y programas analíticos, esencialmente en cuanto al contenido de las materias y las estrategias docentes detalladas en los mismos, de forma que resultara posible contrastar las sugerencias existentes y emitidas por los documentos, en contraste con la actuación de hecho de los docentes.

Todo lo anterior con base en el paradigma llamado “procedimiento inductivo”, mismo que consiste en la aproximación del conocimiento del objeto en estudio a través de las particularidades observadas por medio, de los diferentes instrumentos expuestos, llegando así a la contextualización general. Resultando, como se ha mencionado anteriormente, los instrumentos abiertos y/o entrevistas minuciosas, como las herramientas fundamentales para la adecuada adquisición de información, añadiendo, en este caso, el estudio de la información documental como mecanismo de contraste.

De esta forma, para el análisis de la información sería necesario utilizar, como lo señala Luis González Martínez, cuatro fases importantes previas al análisis, a saber: conceptualizar, categorizar, análisis de la organización de las categorías y estructuración en un mapa conceptual que permita encontrar los patrones constitutivos de la conducta analizada.<sup>5</sup>

La primera de éstas consistiendo en el ordenamiento de ideas y/o pensamientos sobre toda la información recabada; la segunda ordenando estos datos en grupos que las contengan; la tercera, visualizar la información como estructura de un todo y; finalmente, abordar el análisis de la información e interpretación a través de un mapa conceptual.

Lo anterior, analizado de conformidad con el número de repeticiones que fueron dadas u observadas en la recolección de información, realizando un análisis de interpretación horizontal para correlacionar si las categorías tienen relación una con otra, a partir de matrices de doble entrada en donde se anotarán las unidades de análisis que surjan de las preguntas y la información obtenida en la estructuración.

---

<sup>5</sup> González Martínez, Luis, “Formación de Docentes y Diseño Curricular”, *Sinéctica*, México, num. 7, julio – diciembre de 1995, p 10.

## VI. HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Del cúmulo de información obtenido, mediante los procedimientos anteriormente señalados, fue posible obtener información valiosa para los fines que el proyecto se propuso, así, no sólo se logró obtener material que en el futuro actuará como marco de comparación, sino que también se recopilaron datos que no habían sido considerados en los planteamientos iniciales, mismos que, con posterioridad, pueden permitir ampliar el estudio del fenómeno que se ocupa.

Un primer punto, tal como había sido expuestos a través de estudios anteriores de otras universidades, se encontró que la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima no fue la excepción a la regla casi generalizada de aplicación del método tradicional para la impartición de lecciones a los alumnos del plantel.

Básicamente, de la totalidad de observaciones realizadas, así como de las entrevistas aplicadas, salvo contadas excepciones, los docentes de la Facultad recurren al empleo de la cátedra magisterial como mecanismo predilecto de transmisión de conocimientos, existiendo, naturalmente, ciertas variaciones en el método o implementando actividades complementarias.

En términos generales, la dinámica común consiste en la explicación del tema a tratar a través de un monólogo lineal que parte de un punto 'A' hasta alcanzar uno 'B', de principio a fin, permitiendo, en ocasiones, el planteamiento de interrogantes por parte de los alumnos.

En el párrafo anterior se plantea la exacta descripción de la hipótesis de la educación bancaria de Freire, puesto que el educador que aliena la ignorancia, se mantiene en posiciones fijas, invariables. Será siempre el que sabe, en tanto que los educandos serán siempre los que no saben. La rigidez de estas posiciones niega la educación y al conocimientos como procesos de búsqueda.<sup>6</sup>

El estudiante en la mayoría del tiempo, permanece pasivo, obediente y dependiente, tímido en su ejercicio intelectual, no se asume un compromiso real de participación en la creación del conocimiento jurídico, permanece en el aula a la espera del conocimiento que generosamente transmitirá el docente.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Freire, Paulo, op. cit., p. 79.

<sup>7</sup> Cfr. Yañez Velazco, Juan Carlos. *Aprendiendo a Enseñar, Los Caminos de la Docencia*, Universidad de Colima, México, 2013, p.66.



El conocimiento que reciben los estudiantes permanece aislado en el mundo escolar y no parece ser comprendido en su totalidad y en mucho menor sentido parece ayudar a resolver problemas prácticos.

Ahora bien, también resulta importante señalar que lo anterior no ocurre como parte de un proceso de repetición mecánica y colectiva ignorante por parte de los educadores, sino que en su mayoría dicen estar conscientes de la existencia métodos de enseñanza distintos, manifestando, inclusive, su participación en talleres de capacitación.

Sin embargo, el resultado no se ve reflejado de forma material, en la praxis se da lugar a un estado intermedio, actuación que se encuentra comprendida entre la impartición enteramente magisterial y la adopción de otros mecanismos, existiendo así un híbrido de distintos paradigmas, resaltando por sobre todo el monólogo del docente.

Todo ello, es así en virtud de que, como lo refieren los mismos entrevistados, ellos son producto del sistema arraigado, su educación se basó en la impartición de lecciones a través del método tradicional. Deviene entonces la idea base de lo que era la educación, como señala Durkheim,

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquellas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado.<sup>8</sup>

Consecuentemente, la forma de actuar de los educadores así educados, se desarrolla en un sentido similar, con la salvedad de que cada uno, a prudente consideración personal según las dificultades experimentadas durante su propia formación, modifica entonces, en mayor o menor medida a algún aspecto de la cátedra magisterial, sin llegar a tocarla en lo esencial.

Se establece, e inconscientemente perpetúa, la enseñanza tradicional, fundada en el conductismo o behaviorismo, constituyéndola como una percepción del ‘estado natural de las cosas’, tomándose siempre como punto central de partida, al tiempo que representa también el límite sobre el que es posible actuar.

Como producto de lo anterior, el alumno queda relegado a un plano secundario donde se convierte en un mero recipiente sobre el que el catedrático vierte su conocimiento, un vacío que debe ser llenado, como lo denomina Freire, quedando así condenado a aceptar lo que se dice sin que se

---

<sup>8</sup> Durkheim, Emile, *Educación y Sociología*, Barcelona, Península, 1996, p. 53.

propicie en él proceso de reflexión o crítica alguno, resulta más provechoso para el estudiante recitar silaba a silaba lo aducido en clase que comprender el contenido de esto.

Las facultades educativas señaladas líneas atrás se limitan a comunicar o tratar de comunicar a los alumnos una masa de información enciclopédica que no apunta a la formación del educando. Es decir, que no lo está internalizando en crear hábitos mentales, vivir experiencias de aprendizaje, desplegar destrezas y habilidades, pilares de todo proceso educativo jurídico.

Lo anterior plantea una seria dificultad en el caso de aquellos pocos docentes que no usan de manera preponderante el enfoque tradicional; debido a la naturalidad con que se adopta la cátedra magisterial por ambos sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje, establecer un diálogo entre ambos que no esté marcado por la tradicional exposición resulta altamente confuso, alarmante y hasta incómodo para los educandos.

Es así que un obstáculo importante en la evolución de los métodos de enseñanza lo constituye también el alumnado, para el educando es grotesco e innecesario expulsarlo de su zona de confort, donde espera en forma pasiva y paciente recibir la información de la clase del día.

A esa apatía, se le conoce como “El síndrome del aburrimiento crónico”, condición donde jóvenes estudiantes, esperan la hora de la salida, que uno de los profesores no asista a clase, que postergue el examen o en su defecto sea sencilla o sean exentados del mismo.<sup>9</sup>

Por tanto, existe un círculo vicioso del que forman parte ambos factores y que no permite un cambio completo, ni siquiera como propuesta experimental, pues a los primeros indicios de cambio resulta antinatural e incómoda la transición a un esquema distinto

De ahí que, en la experiencia de investigación que nos ocupa, se advirtió también la existencia de elementos y herramientas que, siendo susceptibles de enriquecer el proceso de enseñanza, no son empleados adecuadamente por los profesores, o no se recurre a ellos en lo absoluto, constituyendo las Tecnologías de la Información y la Comunicación un elemento importante en este apartado.

Si bien la Facultad de Derecho, cuenta con una infraestructura tecnológica e informática abundante y sólida en contraste con otras instituciones, la misma se encuentra desaprovechada en gran medida en cuanto a los alcances de utilidad y aprovechamiento que potencialmente existen.

---

<sup>9</sup> Cfr. Yañez Velazco, Juan Carlos, op. cit., p.68

Los equipos instalados en las aulas, a saber: Computadora de escritorio, proyector, pizarrón electrónico y pintarrón, son desaprovechados por falta de la pericia necesaria para el manejo de estos instrumentos; Según se desprende de los datos recabados, las funciones tradicionales de todos éstos, son dos: la exposición por medio de diapositivas como elemento de apoyo en cuanto a los medios electrónicos se refiere y la inscripción de notas puntuales en el tradicional.

Como ya se ha comentado con anterioridad, la existencia de técnicas pedagógicas distintas a las empleadas no es una cuestión desconocida para la mayoría de los docentes, sin embargo, este conocimiento es más bien superficial y sólo nominal, es decir, vagamente se tiene conocimiento y una somera noción sobre su concepto, mas no existe saber científico alguno sobre los mismos y mucho menos dominio práctico para la implementación de ellos en las aulas de clase.

Lo anterior es resultado de que la mayoría de docentes no poseen formación pedagógica o similar alguna; en los estudios y formación que refieren haber tenido, sólo existen registros en cuanto al ámbito jurídico se refiere, siendo este último conocimiento robustecido por la práctica en el ámbito profesional en que se desarrollan o las actividades académicas en el caso de aquellos que se desempeñan como investigadores.

De esta forma, se tienen profesionales con conocimientos de la materia, teóricos, prácticos o ambos, pero con poca preparación para ejercer como transmisores de conocimiento.

Uno de los comentarios recurrentes por parte de los alumnos es aquel que alude a que los profesores sí saben de lo que hablan, es decir, poseen conocimiento de su área, pero no tienen idea de cómo enseñarlo o transmitirlo, se alude entonces a la falta de técnicas, didáctica o conocimiento pedagógico.

En la medida en que se comprenda que la educación es una profesión sujeta a cambios y dificultades, podremos romper ese círculo vicioso en el que estamos inmersos y evolucionar en el rubro que nos ocupa al paso que lo exige la sociedad.

Olvidamos que el fin de la escuela, no es aprobar la mayoría de créditos o materias sino que su finalidad última es el aprender; *El proceso de aprender mejora en la medida en que se aprende para comprender y se comprende para aplicar, luego el estudiante reflexiona sobre lo realizado y puede lograr una dimensión distinta de su aprendizaje, es decir la enseñanza lo es si promueve el aprendizaje.*<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Yáñez Velazco, Juan Carlos, op. cit., p.23

## VII. INVESTIGACIONES FUTURAS

Los resultados preliminares permiten advertir nichos de oportunidad para investigaciones futuras. Puesto que, uno de los planteamientos a realizar se avocaría a la forma en que los alumnos aprenden, qué perfil posee el estudiante, cuáles son sus hábitos y técnicas de estudio y cuáles son los factores internos y externos que impactan en el proceso enseñanza-aprendizaje.

## VIII. REFERENCIAS

- DURKHEIM, Emile, *Educación y Sociología*, Barcelona, Península, 1996, p. 53.
- FREIRE, Paulo, *Pedagogía del Oprimido*, Sexta edición., trad. de Jorge Mellado, México, siglo XXI Editores, p. 79.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Luis, “Formación de Docentes y Diseño Curricular”, *Sinéctica*, México, núm. 7, julio – diciembre de 1995, p. 10.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan Abelardo, “Elementos para el desarrollo de un nuevo protocolo de Enseñanza del Derecho”, *La Enseñanza del Derecho en México Diagnóstico y Propuestas*, México, Porrúa, 2007, p. 145.
- PÉREZ HURTADO, Luis Fernando, “La Futura Generación de Abogados Mexicanos: Estudio de las Escuelas y los Estudiantes de Derecho en México”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2009, p. 158.
- POPPER, Karl, *Un Mundo de Propensiones*, 1995, Madrid, Tecnos, p. 58-72.
- YÁÑEZ VELAZCO, Juan Carlos, *Aprendiendo a Enseñar*, Los Caminos de la Docencia, Universidad de Colima, México, 2013, p.66.